



Marzo 2019 - ISSN: 1696-8352

## EVOLUCIÓN Y VICISITUDES DEL SISTEMA PRIVADO DE SEGUROS EN ECUADOR EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2005 AL 2015

Cristian Espinel López Ph.D. (c)<sup>1</sup>  
Universidad Pablo de Olavide  
espinelopez@gmail.com

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Cristian Espinel López (2019): "Evolución y vicisitudes del sistema privado de seguros en Ecuador en el período comprendido entre los años 2005 al 2015", Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, (marzo 2019). En línea:

<https://www.eumed.net/rev/oel/2019/03/sistema-seguros-ecuador.html>

### Resumen

El presente estudio tiene por objeto analizar el nivel de impacto de los servicios de seguros privados en la economía ecuatoriana durante el período comprendido entre los años 2005 al 2015. El proceso metodológico empleado para esta investigación se asentó en la visión cualitativa y cuantitativa basada en el análisis de documentos. Este trabajo contiene una breve exploración bibliográfica concerniente a los seguros y riesgos de la cual, se consultó datos para realizar análisis numérico. Seguidamente, se hará referencia a las derivaciones principales que tuvieron los servicios privados en el país y los cambios jurídicos realizados en el año 2014 en base a la información bibliográfica presentada. Ante tal panorama, se plantearon gestiones o estrategias socioeconómicas que tenían que ser implementadas para dar impulso a la cultura de seguros en el país, prevaleciendo un estudio de las primas de seguro y un mayor posicionamiento en los medios de comunicación.

**Palabras claves:** Seguro - riesgo – amenazas – probabilidades - siniestros

### Summary

The purpose of this study is to analyze the level of impact of private insurance services in the Ecuadorian economy during the period from 2005 to 2015. The methodological process used for this research was based on the qualitative and quantitative view based on the document analysis. This work contains a brief bibliographic exploration concerning the insurance and risks of which, data was consulted to perform numerical analysis. Next, reference will be made to the main referrals that private services had in the country and the legal changes made in 2014 based on the bibliographic information presented. In view of this situation, socio-economic strategies or strategies were raised that had to be implemented to give impetus to the insurance culture in the country, prevailing a study of insurance premiums and a greater positioning in the media.

**Keywords:** Insurance – risk – threats – probabilities - sinister.

---

<sup>1</sup> Doctor (Candidato) en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas por la Universidad Pablo de Olavide en Sevilla-España. Docente Investigador de la Escuela Politécnica Nacional en Quito-Ecuador. Consultor en Negocios Internacionales. Captador de Inversiones Nacionales e Internacionales. Editor Freelance.

## 1. Introducción

La información que reposa en los archivos históricos demuestra que las sociedades se desarrollan, transforman y complejizan cada día. En este proceso de evolución, el ser humano puso en peligro su integridad debido a riesgos que jamás imaginaron sortear, muchos de ellos fueron generados eventualmente por agentes externos que intimidaban y apremiaban recurrentemente. Entre los fenómenos que incidieron a que la vida de los seres humanos se vea vulnerada tenemos: las tormentas, las erupciones volcánicas, los terremotos, las inundaciones, entre otros riesgos que encarnaban las eventualidades más ocultas y a los cuales, la humanidad enfrenta cotidianamente, por lo tanto; el instinto de supervivencia de la raza humana hace que sea una necesidad el resguardo y protección de ese tipo de siniestros sin importar como sean estructuradas las formas de salvaguardia.

Desde tiempos bíblicos, el pueblo de Israel comenzó con las primeras manifestaciones de los seguros mediante la instauración de incipientes procedimientos de auxilio recíproco, compartiendo riesgos y beneficios que fueron corrigiéndose hasta transformarse en uno de los contratos clientelares de mayor demanda administrados por personas cuyo propósito fue: proteger, defender, amparar y redimir recursos humanos y materiales (Bravo Reyes & Fernández Molano, 2011). Una de las reseñas más remotas acerca del surgimiento de los seguros consta el Tanakh, conjunto de textos bíblicos del judaísmo en cuyo primer libro denominado Bereshit, narra que Iosef dictaminó que los granos cosechados excesivamente en los campos sean acopiados en almacenes para precautelar la hambruna de los malos años. De igual forma, en otros pasajes del Tanakh se observa visiblemente la necesidad de prever y salvaguardarse de los riesgos, sean estos por hechos naturales, la mano del hombre, la falta de precaución y prevención, o simplemente, por castigo divino, según la creencia quienes vivieron esos siniestros los mismos que se volvieron cada vez trascendentes hasta que, en el siglo catorce el seguro aparece como procedimiento de negocio (Bravo Reyes & Fernández Molano, 2011, págs. 141-154).

En el siglo quince, se establecieron seguros financieros en los estados italianos a raíz del apogeo del comercio de ultramar, coyuntura que dio lugar al aseguramiento de esta actividad. Con esta protección, los viajes en barco estaban de alguna manera garantizados y el comercio estuvo resguardado. En la Inglaterra del siglo XVII, los seguros experimentaron un trascendental crecimiento con el establecimiento de la primera casa especializada en seguros denominada Café Lloyds<sup>2</sup>, entidad fundada en 1687 que ganó reputación después del enorme y voraz incendio de Londres ya que esa casa aseguradora instituyó la figura de resguardo contra incendios. Posteriormente, las nuevas casas aseguradoras se especializaron en

---

<sup>2</sup> Lloyd's jamás fue una compañía de seguros, sino un mercado de seguros, cuyos integrantes, personas físicas y jurídicas, se congregan en Sindicatos, que son los que, a todos los efectos, efectúan la operación aseguradora y reconocen las contingencias. Los Sindicatos nunca gozan de personalidad jurídica, por lo que son dirigidos por unas firmas designadas como Agentes Gestores o Managing Agents en inglés.

Los comienzos de Lloyd's se retrocede hasta el año de 1688, cuando los comerciantes y armadores se congregaban en Londres, en el café de Edward Lloyd, con el propósito de asegurar los buques y sus cargas a cambio de una prima. Hasta su muerte, el 15 de febrero de 1713, Lloyd congregó una excepcional clientela de capitanes de barco, mercaderes, armadores y otros comerciantes con intereses en el mercado internacional, alcanzando una consideración apetecible. Ciertamente esta consideración fue la respuesta para que la fama de "Lloyd's" alcanzara a ser distinguida internacionalmente como el sitio adecuado para conseguir un seguro marítimo.

Durante todo el siglo dieciocho, esa asociación no formal de mercaderes alrededor a un café consiguió alcanzar progresivamente mayor adhesión y organización, hasta que en el año de 1871, fecha en la que Lloyd's fue legalmente instituido, en virtud de una Legislación del Parlamento Británico. Dicho cuerpo legal facultó a Lloyd's obtener posesiones y establecer sus propios Reglamentos y Disposiciones, invariablemente bajo el imperio y jurisdicción del Parlamento Británico.

Posterior a la Ley Parlamentaria del año de 1871, otros Dictámenes Parlamentarios han procurado diseñar lo que es el mercado de Lloyd's hoy por hoy. Por su jerarquía, corresponden matizar la Ley Parlamentaria del año de 1982 y su enmienda en el año de 2008, que han provocado sustanciales transformaciones en la organización y manera de trabajo de Lloyd's.

Lloyd's o la Asociación de Suscriptores conocida como Lloyd's alcanzó reconocimiento como institución aseguradora en la Directiva 73/239/CEE del Consejo, de 24 de Julio de 1973 ("Primera Directiva No-Vida), corroborada subsiguientemente por la Directiva 92/49/CEE del Consejo, de 18 de junio de 1992 ("Tercera Directiva No-Vida") (Exsel Underwriting Agency, 2019).

gestionar otro tipo de seguros como el seguro de vida cuya primera póliza fue acreditada en 1706 por la casa Amicable Society (Kindleberger, 1993).

En Latinoamérica, el deseo de las personas por conseguir un seguro iba en creciente aumento motivado por pérdidas de bienes humanos y materiales a causa de: catástrofes naturales provocados por la mano humana, incremento de enfermedades y delincuencia; no obstante, este deseo no va en relación con un crecimiento real de la adquisición de pólizas de seguros, ¿la razón? un escaso impulso de dichas pólizas se debió a la penetrante crisis financiera que vapulearon, fustigaron y castigaron a los pueblos latinoamericanos. Los elevados niveles de pobreza se presenta como otro de los componentes que obstaculizaron el surgimiento de los seguros a lo que se suma, la excesiva informalidad en los sectores de la producción y la construcción en lo relacionado a proteger sus bienes y personal. No obstante, las naciones europeas fueron influenciando en Latinoamérica y en el año 1784 se constituye en Argentina una entidad de seguros terrestres y marítimos procedente de Madrid ( Zambrano Zambrano, 2014).

En Ecuador, entre los años 2005 y 2015, los seguros con mayor aceptación son los que protegen a los vehículos, le siguen en escala de demanda los siniestros de: accidentes personales, robo, incendio y de vida. El país vive una diligencia inusitada de su entorno normativo, de globalización y de impulso de las relaciones internacionales en las que dominan y triunfan los nuevos requerimientos en el ámbito de los negocios, especialmente lo relacionado al área financiera y puntualmente, el accionar de los seguros con un ambiente de competitividad y pretensiones más elevado (Del Arenal, 2008, págs. 181-268). Es por eso que un estudio del mercado de seguros sugiere, a la totalidad de la sociedad, por su alcance en el crecimiento de la riqueza, como un negocio en permanente perfeccionamiento en su economía, negocio viable y las derivaciones que esta área de la economía representa para el desarrollo de la nación (Jouvin Aráuz & Rodríguez Murillo, 2008).

Un análisis de la profundización del sistema privado de seguros en Ecuador en el período comprendido entre los años 2005 al 2015 dará la oportunidad de estar al tanto de los seguros que se vendieron, poseyeron, utilidades que alcanzaron, las tributaciones que se originaron en provecho del Ecuador y cómo estas firmas se desarrollaron a través del tiempo hasta alcanzar los indicadores de asegurabilidad en el país y su sitio ante la región. Este estudio concede un enfoque más minucioso de este sector y su avance que se empleará como soporte para posteriores estudios o como herramienta de trabajo que permite un redireccionamiento de negocios que favorezca a los consumidores, empresarios y el estado ecuatoriano el cual, se reproduce en un estudio económico e histórico de la ampliación de los productos y de las coberturas de los seguros en Ecuador.

## **2. Desarrollo**

### **2.1. Los riesgos y su conexión con los seguros**

El riesgo tiene que ver con un escenario latente que alcanza a exhibirse por la presencia de un acontecimiento nocivo y pernicioso en un entorno de fragilidad física y social ante el mismo. Si bien nunca existió beneplácito en relación al significado de riesgo, la generalidad de los conocedores de esta temática concuerdan en que el riesgo alude a la posible coyuntura de perjuicios y desgastes como resultado de la aparición de un acontecimiento físico latentemente riesgoso en un escenario social sensible ante el mismo (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2010).

El riesgo es la posibilidad que acontezcan efectos sociales, económicos o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se consigue articular la amenaza con la vulnerabilidad de los componentes exhibidos (Coronado Yépez, 2016, pág. 27).

Tabla 1		
Criterios y clasificación de los Riesgos		
No.	CRITERIOS	CLASIFICACIÓN
1	Por su origen	Internos: Son los provocados por la propia entidad ya sea natural o jurídica
		Externos: Son los elementos que desde fuera de la persona, de cualquier tipo, pueden afectar en alguna medida el cumplimiento de sus objetivos.
		Alta: Ocurre o existen condiciones por encima de la media de la actividad.
2	Según probabilidad de	Media/ Ocurre o existen condiciones cerca de la media de la actividad.
		Baja/ Ha ocurrido pocas veces y las condiciones son adversas para su realización.
3	Según efecto (Impacto)	Alta/ Afectaciones de gran magnitud, peligran los objetivos. Medio/ Afectaciones que alargan el logro de los objetivos. Bajo/ Los daños se erradican sin grandes esfuerzos y con frecuencia no frenan la actividad.
Fuente: Prieto Pérez, E. (2008) Las entidades de seguros como intermediarios financieros. Madrid: Anales IAE.		
Elaborado por: Cristian Espinel López		

Con el propósito de hacer frente a los riesgos es necesario el cumplimiento de las siguientes condiciones (Prieto Pérez, 2008, pág. 192):

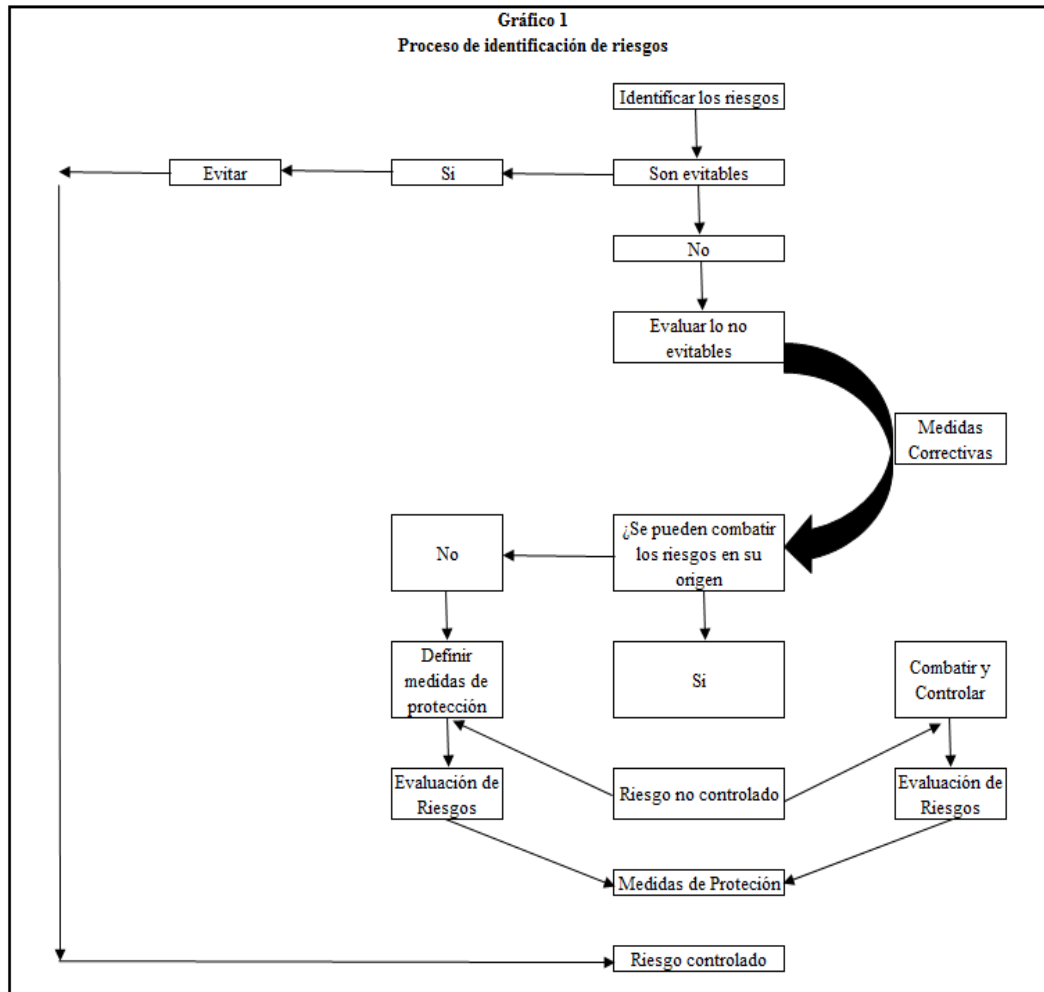
**La eliminación:** Es la posición que toman las personas de eliminarlos siempre que resulte posible.

**La reducción:** Se produce porque no siempre los riesgos pueden ser eliminados por lo que se trabaja en la forma en que deben ser reducidos, buscando las alternativas más efectivas para minimizarlos.

**La asunción:** Se refiere a la acción de asumirlos, dicho en otras palabras, es cuando las personas en el caso de producirse un siniestro lo asumen con sus propios recursos o asumen la pérdida sin hacer nada más.

**La transferencia:** Se refiere a cuando la ocurrencia de los riesgos son transferidos a una tercera persona que los asume en su lugar y que en el caso de eventos negativos los indemnice económicamente.

En este contexto, para conseguir una identificación eficaz del siniestro hay que recordar diversos matices y circunstancias opuestas que traen consigo la aparición de los mismos en actividades individuales y colectivas que traen consigo otro tipo de aciagos de la naturaleza que acontecen sin que el ser humano consiga sortearlo. El Objeto Temporal que trata este estudio resulta trascendental para de cierta forma, enfrentarlos, aminorarlos, asimilar el fenómeno en su real magnitud y proveer las mejores alternativas es el primer paso para a continuación proponer las rectificaciones; una de las alternativas, como se ha observado es acogerse a los seguros, donde aseguradores y asegurados deben comprender y reconocer la magnitud de los potenciales siniestros previamente a la emisión de la póliza de seguros.



Fuente: Prieto Pérez, E. (2008) Las entidades de seguros como intermediarios financieros. Madrid: Anales IAE.  
Elaborado por: Cristian Espinel López

Tal como se observa el Gráfico 1, para llegar a identificar los riesgos hay que ver si son evitables o no. Cada alternativa presenta un escenario distinto y esto se debe a la complejidad y la particularidad que representa cada clase de riesgo lo que impide establecer fácilmente un tipo de procedimiento a seguir, sobre todo en las empresas. Lo antes mencionado se puede aplicar a las personas, es por lo mismo que se recurre a la adquisición de la póliza de seguros como una alternativa real y efectiva que permita disminuir los efectos que los riesgos pueden ocasionar y pueden clasificarse en (Ramírez Ponce, 2014) :

- Especulativos,
- Puros,
- Generales,
- Catastróficos,
- Particulares,
- Especiales.

Por lo cual se consiguen dividir de la siguiente forma:

- **Por su asegurabilidad:**
  - a) Asegurables
  - b) No asegurables
- **Por el objeto o bien sobre el que recae:**
  - a) Riesgo patrimonial
  - b) Riesgo personal
- **Según su regularidad estadística:**
  - a) Ordinario
  - b) Extraordinario
- **Según su grado de intensidad:**

- a) Riesgo variable
- b) Riesgo Constante
- **Según su proximidad física de otros riesgos:**
  - a) Riesgo distinto
  - b) Riesgo común
  - c) Riesgo contiguo
  - d) Riesgo próximo o inmediato
- **Según su comportamiento con el paso del tiempo**
  - a) Riesgo progresivo
  - b) Riesgo regresivo

La división previamente presentada, muestra la multiplicidad de riesgos que arrastra consigo y demandan opciones que enmienden de manera total o parcial las disparejas circunstancias que se den en la existencia tanto personal como empresarial por lo cual, nacen los seguros como uno de los requerimientos más trascendentes y pretéritos de la sociedad humana.

## 2.2. Un punto de vista macroeconómico del seguro

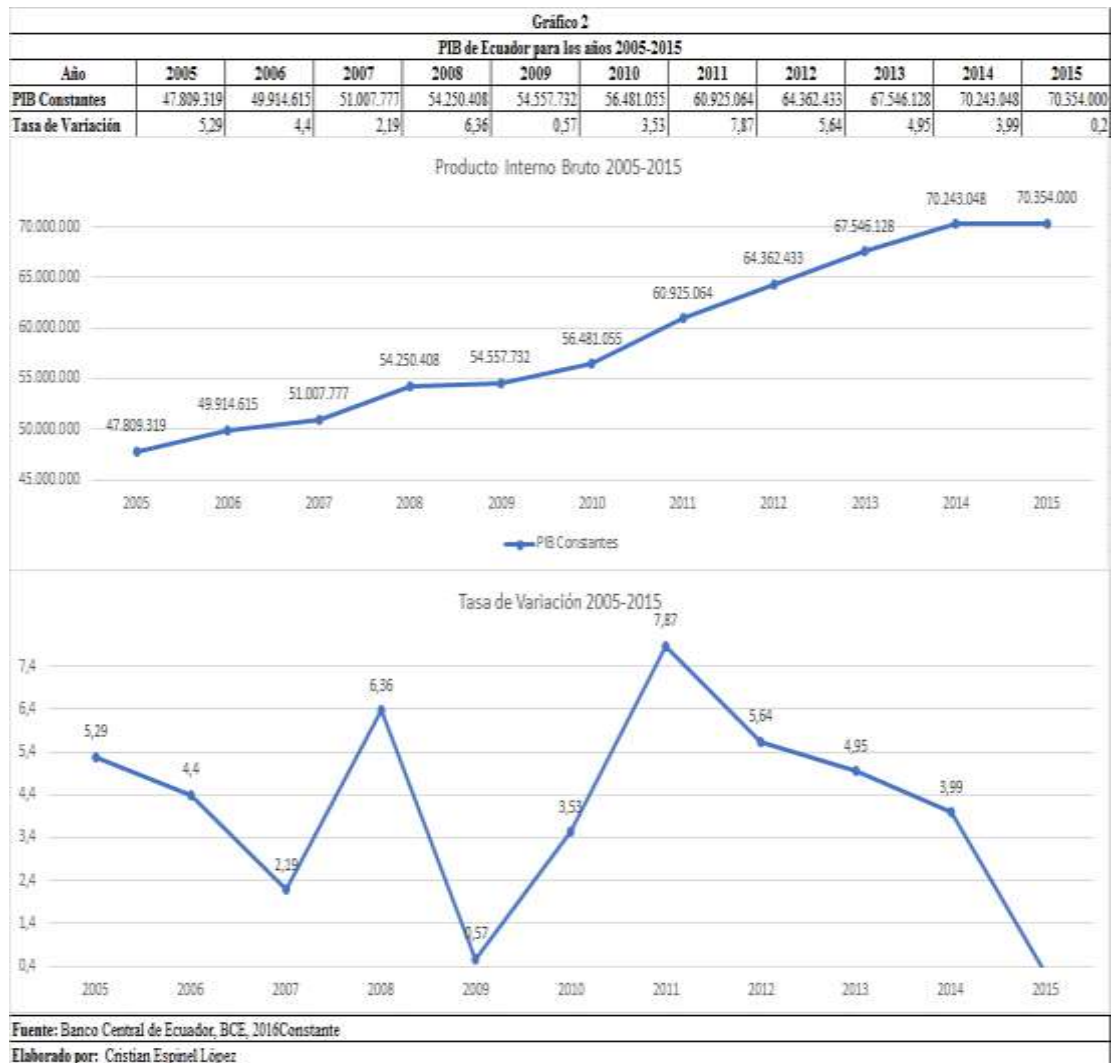
El vocablo macroeconomía es concerniente a la conducta y actuación global de la economía de un estado; de la misma manera, en lo relacionado a las políticas que lo estructuran, las variaciones periódicas del comercio y las finanzas internacionales, el desempleo, el déficit presupuestario, la producción total y la inflación por el contrario, con la microeconomía se observa la conducta y actuación de mercados y grupos concretos (Narvaéz, 2008).

La macroeconomía se valora en relación de distintos propósitos e intenciones como son el aumento de la producción que se calcula por medio del Producto Interno Bruto, PIB el cual, compendia la estimación de los bienes y servicios que una nación ocasiona en el transcurso de un año. Otro de sus propósitos e intenciones de la macroeconomía es elevar el nivel de empleo reduciendo el desempleo y la instauración de valores constantes los cuales, en un libre mercado son designados por la oferta y la demanda, por lo que el régimen como sujeto regulador de la economía se inhibe a intervenirlos; sin embargo, persistentemente, si se trata de que los niveles de inflación jamás se acrecienten. Los instrumentos que esgrime la macroeconomía son exhibidas en la tabla 2.

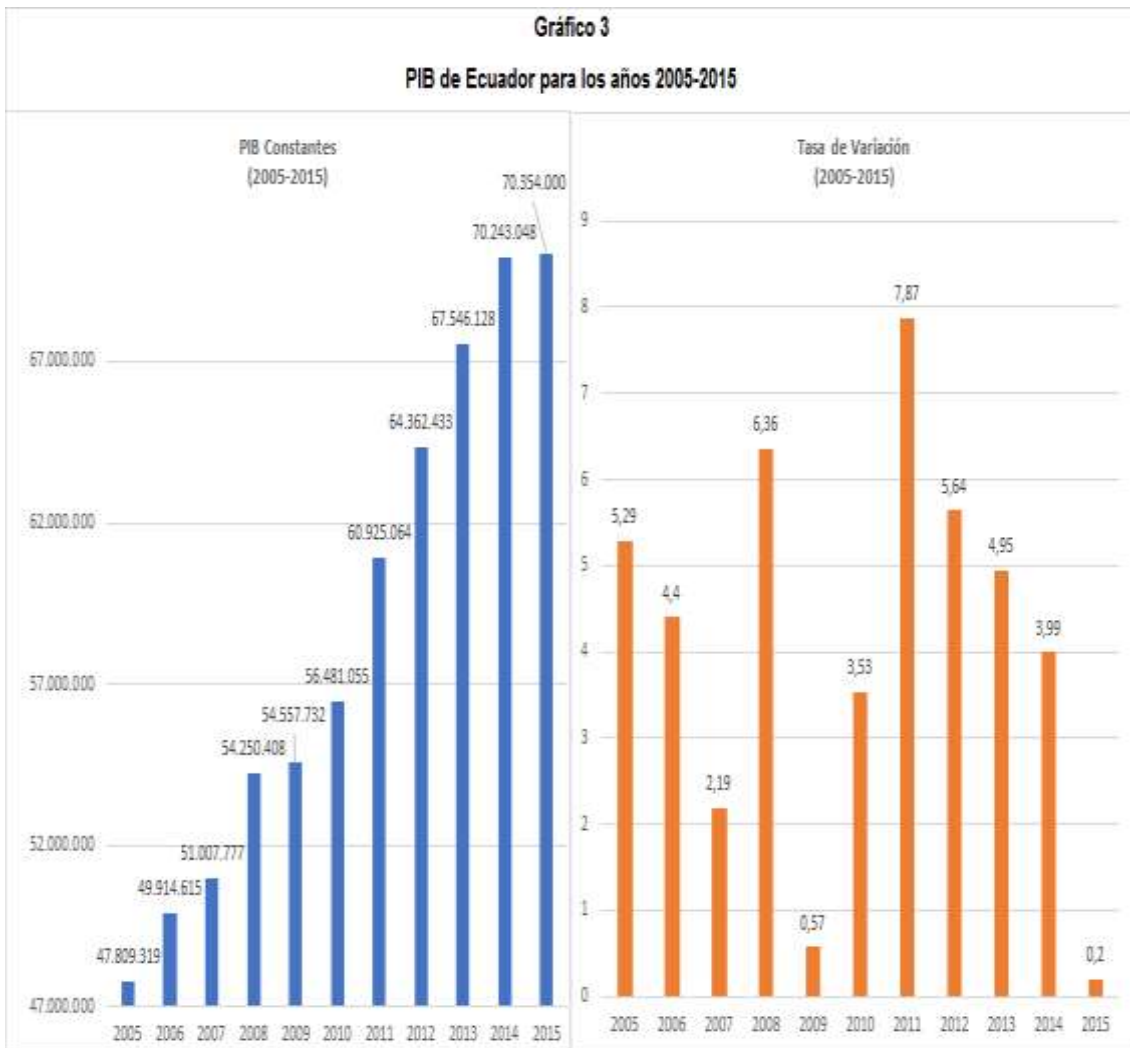
<b>Tabla 2</b>		
<b>Herramientas de la macroeconomía</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Producción</b>	1. Elevado Nivel de Producción. 2. Rápida Tasa de Crecimiento
	<b>Empleo</b>	1. Elevado Nivel de Empleo. 2. Bajo Nivel de Desempleo Voluntario.
	<b>Mercado</b>	1. Estabilidad de Precios con Libres Mercados.
<b>Instrumentos</b>	<b>Política Fiscal</b>	1. Gasto Público. 2. Impuestos
	<b>Política Monetaria</b>	1. Control de la Oferta Monetaria que afecta a los Tipos de Interés.
	<b>Política de Rentas</b>	1. Desde Directrices Voluntarias sobre los Salarios y los Precios hasta controles obligatorios.
<b>Fuente:</b> Narvaéz, Inés. (2008). Economía II. Ambato: Tecnológico Edupraxis.		
<b>Elaborado por:</b> Cristian Espinel López		

Como se aprecia en el cuadro anterior, la conducta de los indicadores globales de una nación a partir de un punto de vista macroeconómico, interviene en la gestión aseguradora suministrado por el manejo fiscal de la economía o dicho de otra manera, el estado interviene en los precios orientando la demanda hacia los propósitos sociales para alcanzar el equilibrio en los precios, el empleo y sobre todo, el desarrollo de la economía, influenciando en el gasto público los impuestos y los controles que emanan del procedimiento económico aplicado.

Uno de los indicadores que calculan este movimiento son el Producto Interno Bruto, PIB, y su evolución que se consigue valorar en el Grafico 2.



Como se aprecia en el gráfico 2, el incremento del Producto Interno Bruto, PIB del país, durante los años 2005 a 2015 no fue firme; en consecuencia, el aumento más notorio se contempla en el año 2011; no obstante, declina de manera alarmante hasta llegar al año 2015 con fluctuaciones de la Tasa de Variación desde 7.87 por ciento hasta 0.2 por ciento. En la última etapa, el año 2015 registra el más malo incremento, cuyas consecuencias exteriorizan la paralización de la economía estimulada por inconvenientes tanto internos como externos, los cuales acarrearán el hundimiento de sus indicadores básicos. Este fenómeno se interpone en los resultados y en las pretensiones del aumento de las firmas aseguradoras un declinar de la economía del país debido a la caída del precio del petróleo a nivel de los mercados internacionales, situación que hace que las personas, tanto naturales como jurídicas, ya no tengan intención de renovar o tomar nuevas pólizas de seguros. Esta decisión se ve alentada a que jamás se declararon imperativos la legislación vigente para tomar una póliza de seguros.



Fuente: Banco Central de Ecuador, BCE, 2016

Elaborado por: Cristian Espinel López

En el gráfico 3 se evidencia visiblemente el proceder de dicho indicador macroeconómico, simbolizado por las barras azules y señala la marcha del Producto Interno Bruto, PIB y las barras naranja hace referencia a la tasa de variación, comprobándose que la evolución nunca es continua e inclusive, comienza en el año 2011 con desarrollos cada vez más insignificantes y con una tasa de variación insustancial en la última etapa.

El manejo monetario afecta al sector de los seguros el cual se halla en dependencia de la conducta de las inversiones, la oferta y la demanda. Otro de los inconvenientes que obstaculizan al sector de los seguros son los períodos de elevada inflación, ya que trae tras de sí, la disminución del poder adquisitivo de los ciudadanos, interviniendo de manera negativa sobre los costos de adquisición de una póliza de seguro, por cuanto el valor que debería cancelar la aseguradora por un acontecimiento de siniestralidad es mucho más elevado que los incrementos determinados para las renovaciones o adquisiciones de nuevas primas de seguro.

Por otra parte, los ciclos económicos que se estiman de recesión o de crisis motivan a que la economía se vuelva excesivamente pausada en la mayoría o en todos de los sectores. Igualmente, las transformaciones de la cantidad de la población, las disminuciones de los nacimientos, el comportamiento de los decesos, la edad promedio de supervivencia todo lo cual perjudica a los seguros. En lo concerniente a las clases de pólizas y su disposición por edades la macroeconomía abarca, la teoría del crecimiento económico, la teoría del sistema económico nacional y la teoría del dinero y del crédito (Albarrán Lozano, 2000).



Los seguros de forma general, favorecen de modo significativo al desarrollo de las naciones principalmente los de mayor riqueza; empero, en las naciones de exiguos ingresos su huella o contribución son demasiado insignificantes teniendo secuelas sociales, ya que individuos que se hallan sumergidos en la más elevada pobreza son los que poseen mayor vulnerabilidad a acontecimientos de características adversas, así como al consumo y a los ingresos. Es por ello que, las organizaciones no gubernamentales, ONG's, se hermanan con proveedores comerciales para alcanzar a disminuir el agujero que se halla entre los costos de transacción de provisión y el valor social de aquellos.

Como se ha aludido previamente, a partir de un punto de vista del trabajo del sector de los seguros, se observa afectada por la economía de los estados a través del manejo fiscal económico por el control que practican sobre los precios y el direccionamiento a los fines sociales de empleo, así como el desarrollo económico entre otros. El manejo monetario influye indudablemente en la industria mientras que, la inflación incrementa el poder adquisitivo de las personas presionando de manera negativa sobre las rentas que establece el seguro lo cual, admite comprender la forma como predispone y comprime todo el andamiaje macroeconómico del país con las industrias e indudablemente con las industrias del seguro y el progreso en general del país.

De la misma manera, se efectúan distintos estudios relacionados al impacto de las instituciones financieras en el progreso económico de las naciones. La industria aseguradora provoca enormes inversiones y de modo añadido, a través del traslado del riesgo, faculta que diversas actividades económicas consigan desarrollarse. Este estudio va apretadamente unido a la ampliación de los seguros lo que permite conservar un soporte teórico de las variables sociales y económicas que establecen los niveles del primaje (Concha, 2011).

### 2.3. Los seguros en Ecuador

En Ecuador los seguros emanan por la escasez de seguridad de las personas y el sobresalto por los percances materiales, de ahí que se transforma en un negocio relacionado en sus inicios con el transporte marítimo. Las operaciones concernientes con los seguros empieza a funcionar por intermedio de normativas legales expedidas a partir del año de 1909 durante el gobierno del Presidente Constitucional de la República General Leónidas Plaza Gutiérrez; sin embargo, no es hasta llegar al año de 1933 en el régimen constitucional del médico guayaquileño Juan de Dios Martínez Mera, quien remitió un cuerpo jurídico que otorgaba a la Superintendencia de Bancos, SUPERBAN un control referente a estas acciones donde, al mismo tiempo, se determinaba que estas entidades le correspondía tomar parte con el progreso del resto de sectores de la economía del país. Algunas de estas manifestaciones de entidades aseguradores se exteriorizan seguidamente como se puede observar en el presente cuadro:

Año	Manifestaciones
1943	Creación de la Póliza de Aviación.
1945	Seguro de Finanzas de Fidelidad.
1946	El Ramo de automotores.
1947	El Ramo de Accidentes Personales y Robos con Facturas.
1950	Se implementa la póliza de Mortalidad de Ganado y Seguros de Accidentes de Trabajo.
1953	Seguros de Garantía y Cumplimiento de Contratos.
1956	La Póliza de Exequias.
2007	La de Premios y seguros Odontológicos.
2008	El seguro Integral para Pymes.
Fuente: Superintendencia de Bancos, SUPERBAN, 2016	
Elaborado por: Cristian Espinel López	

Con este cuadro, intento concluir que en el transcurso del marco transitorio de la investigación el régimen ecuatoriano de seguro, este se halló conformado en un principio por treinta y nueve

entidades con vida jurídica, treinta de las mismas corresponden al citado mercado de Seguros General y solamente nueve se emplearon al Ramo de Vida las mismas que son:

Compañías de Seguros	
1	ACE SEGUROS S.A.
2	AIG METROPOLITANA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
3	ALIANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
4	ASEGURADORA DEL SUR C.A.
5	BALBOA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
6	BOLIVAR COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN
7	BMI DEL ECUADOR
8	BUPA ECUADOR S.A.
9	COLVIDA S.A.
10	CERVANTES S.A.
11	CONFIANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
12	COMPAÑÍA DE SEGUROS CONDOR S.A.
13	COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN
14	COMPAÑÍA DE SEGUROS ECUATORIANO-SUIZA S.A.
15	COFACE S.A.
16	CONSTITUCION C.A.
17	EQUIVIDA S.A.
18	GENERALI ECUADOR
19	HISPANA DE SEGUROS
20	INTEROCEANICA C.A.
21	LATINA SEGUROS Y REASEGUROS
22	LATINA VIDA
23	LIBERTY SEGUROS S.A.
24	LA UNIÓN COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS S.A.
25	LONG LIFE SEGUROS
26	MAPFRE ATLAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
27	PANAMERICANA DE SEGUROS DEL ECUADOR S.A.
28	PAN AMERICAN LIFE
29	QBE SEGUROS COLONIAL S.A.
30	ROCAFUERTE SEGUROS S.A.
31	SEGUROS COLON S.A.
32	SEGUROS ORIENTE
33	SEGUROS SUCRE S.A.
34	SEGUROS UNIDOS S.A.
35	SEGUROS DEL PICHINCHA
36	SEGUROS EQUINOCCIAL
37	SWEADEN
38	TOPSEG
39	VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
<b>Fuente:</b> Superintendencia de Bancos, SUPERBAN, 2016	
<b>Elaborado por:</b> Cristian Espinel López	

El cuadro expuesto deja entrever que en el último decenio se redujeron las entidades aseguradoras que ofrecieron sus servicios privados en el Ecuador los cuales, estuvieron motivados a modificaciones y alteraciones en los cuerpos jurídicos nacionales y a la rentabilidad que ofrecieron las mismas.

#### 2.4. La incidencia de los seguros privados en Ecuador

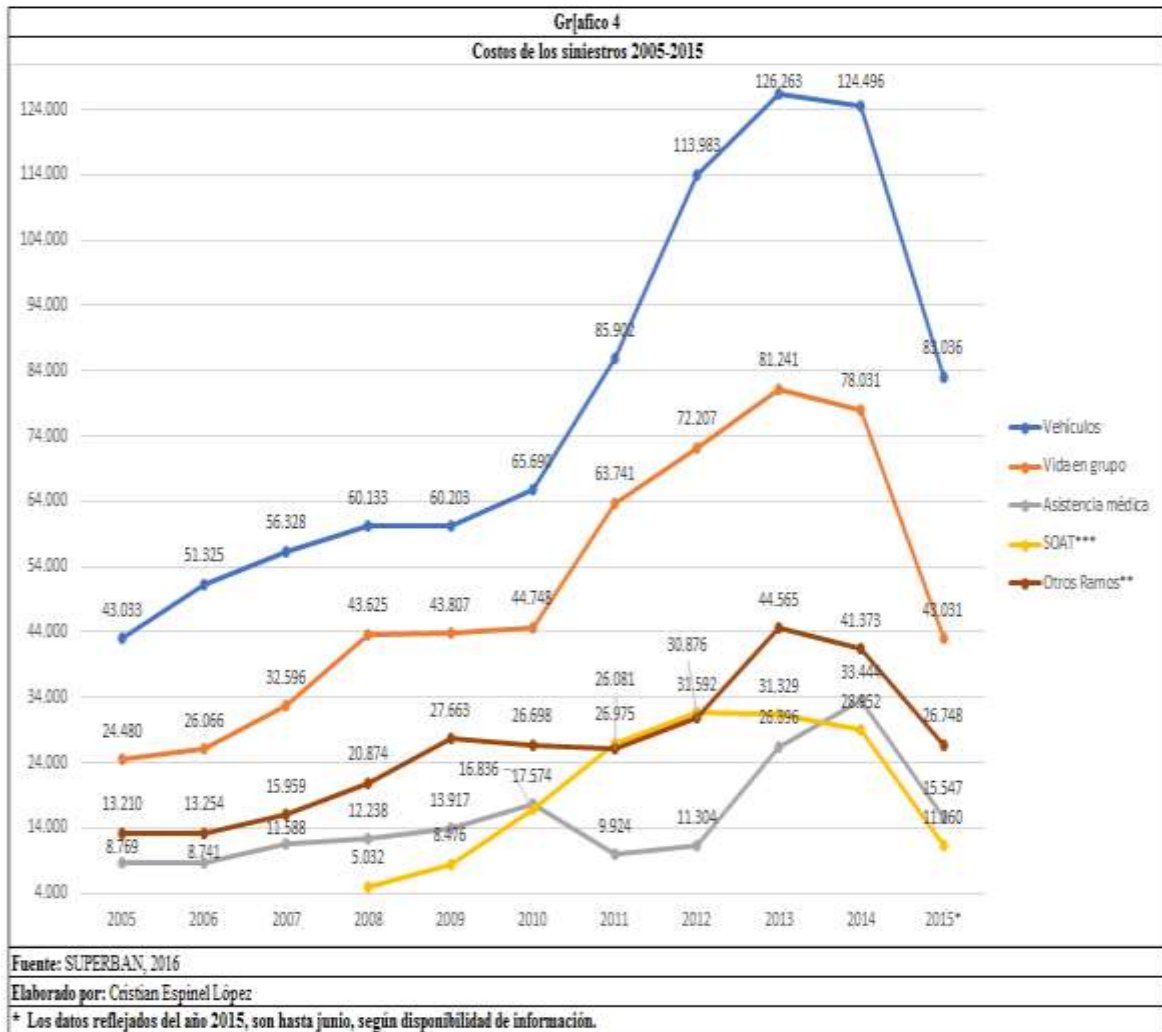
En el país se hallan dos enormes colectividades de seguros; por un lado, tenemos la seguridad social y por el otro, la seguridad privada. En el caso del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es la más grande entidad aseguradora pública de Ecuador que congrega a todos los trabajadores a quienes les corresponde afiliarse de manera ineludible a través de sus empleadores, obligación que está dictaminada en el Código del trabajo y la Ley de servicio Público. En relación a los seguros sociales, la Superintendencia de Bancos, SUPERBAN, (Superintendencia de Bancos y Seguros, 2010, pág. 1) propone que los seguros sociales tengan por finalidad atender a la clase trabajadora haciendo frente a una diversidad de riesgos, tales como: como enfermedades, accidentes, muerte, invalidez o maternidad. Los sucesos que se acaba de señalar son ineludibles. La cancelación de las aportaciones están bajo la responsabilidad de los asegurados y empleadores y en ciertos escenarios, el Estado participa de la misma manera con su contribución para la financiación de las compensaciones. Otra de

sus particularidades de la seguridad social es la ausencia de una póliza con obligaciones y derechos de las partes, ya que tales seguros son instituidos por legislaciones y normalizados por decretos en los cuales se estipulan esas obligaciones y derechos. Como se alcanza a indicar en los criterios expuestos con anterioridad, los mismos acatan con su función social que se dirigen a indemnizar a los servicios prestados a sus afiliados por la salud pública, proveer préstamos quirografarios e hipotecas a sus aportantes, además de la jubilación por vejez o incapacidad física que le impida laborar a los afiliados.

Los seguros privados, por otra parte se pactan de manera directa y voluntaria con el propósito de resguardarse de una variedad de riesgos a través de la cancelación de una prima que a su vez se encuentre a su entera prerrogativa. Estos seguros se establecen por intermedio de una póliza en la cual, se introducen las obligaciones y los derechos del asegurador y el asegurado; en todos los países esta clase de seguro lo benefician las compañías que son privadas, cooperativas y mutualidades. Los seguros privados se catalogan en seguro sobre las personas, de vida y en seguros sobre los daños a la vez posee su propia ramificación en subordinación con las clases de riesgos.

Es indispensable dilucidar que en el país no toda la tipología de riesgos existentes son manejados por las entidades aseguradoras, eventualmente cubren de forma parcial en relación con el potencial de pago de primas por parte de las compañías. Entre los rubros preferentes de las entidades aseguradoras privadas se hallan los concernientes con los seguros de vida, el seguro obligatorio de los accidentes del tránsito, los créditos y las finanzas, automóviles, accidentes personales la salud; a continuación, se pormenoriza la conducta del seguro privado en Ecuador por sus trascendentales expresiones como se expone seguidamente en la tabla 4.

Tabla 4											
Servicios privados de Ecuador 2005-2015 Costos de los siniestros (en miles de dólares)											
Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Vehículos	43.033	51.325	56.328	60.133	60.203	65.690	85.902	113.983	126.263	124.496	83.036
Vida en grupo	24.480	26.066	32.596	43.625	43.807	44.748	63.741	72.207	81.241	78.031	43.031
Asistencia médica	8.769	8.741	11.588	12.238	13.917	17.574	9.924	11.304	26.396	33.444	15.547
SOAT***				5.032	8.476	16.856	26.975	31.592	31.329	28.952	11.260
Accidentes personales	5.379	6.497	6.888	8.066	10.502	11.831	12.090	13.196	14.612	14.724	10.132
Transporte	7.797	8.847	10.631	12.896	13.425	12.486	12.656	11.397	10.693	10.910	4.573
Incendio y líneas aliadas	461	2.273	1.443	3.518	3.379	3.203	4.361	7.445	9.995	7.132	3.948
Otros Ramos**	13.210	13.254	15.959	20.874	27.663	26.698	26.081	30.876	44.565	41.373	26.748
Fuente: SUPERBAN, 2016											
Elaborado por: Cristian Espinel López											
* Los datos reflejados del año 2015, son hasta junio, según disponibilidad de información.											
** Se representa al agregado del resto de ramos de seguros.											
*** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) se implementó en Ecuador a partir de enero de 2008.											

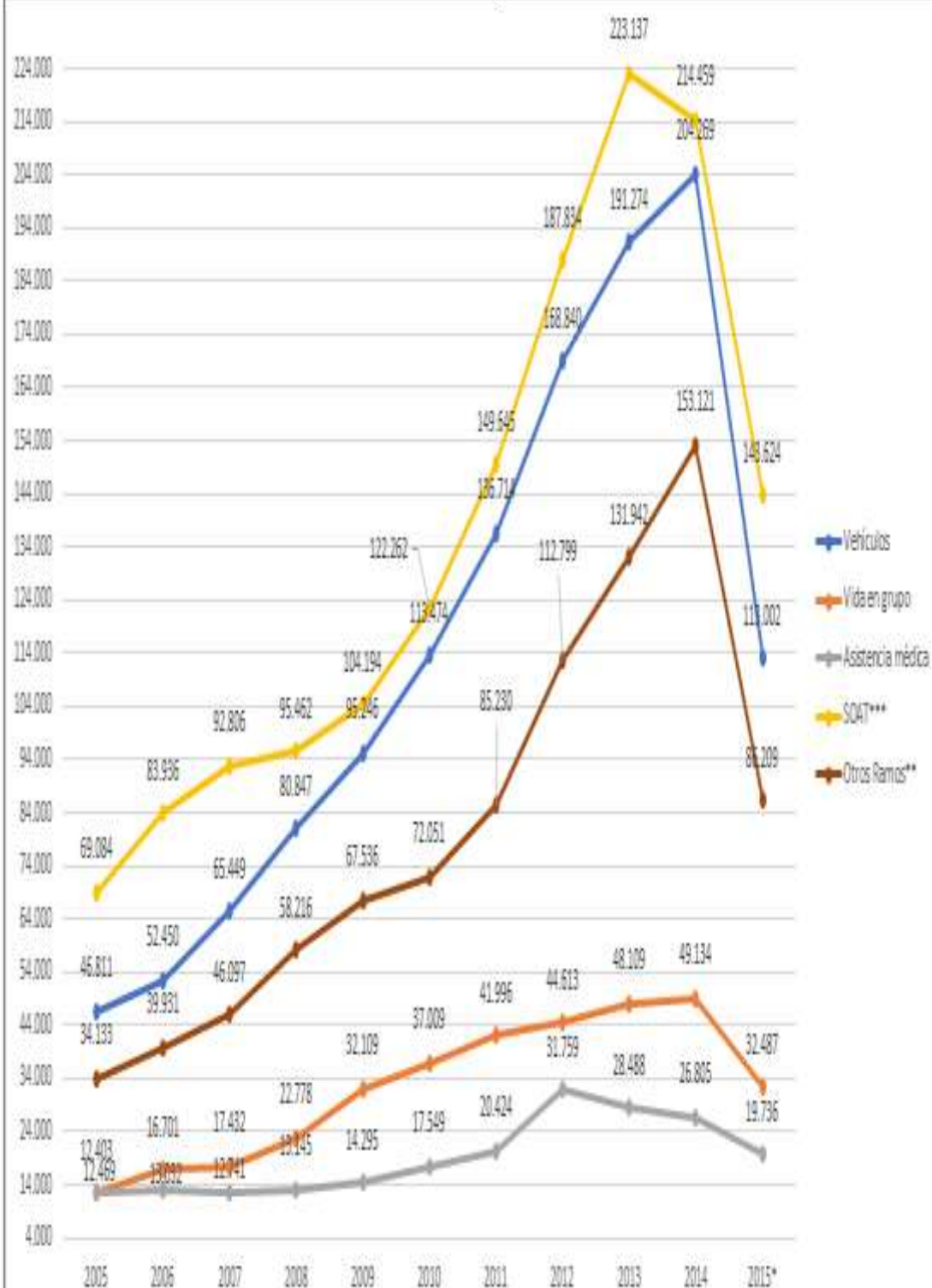


En la tabla 4 y gráfico 4 se advierte que los seguros privados en dicha etapa en Ecuador se agruparon especialmente en 4 sectores, estos son: vida en grupo, vehículos, asistencia médica y el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT. A su vez, el sector Otros Ramos es un añadido de los primeros señalados de la industria. En la totalidad del período, el seguro que en gran medida tiene su crecimiento es el seguro privado, acompañados por el seguro de vida desde el inicio del año 2008, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT hasta el año 2013 se redujo escasamente. El resto de seguros de seguro se comportan de manera uniforme en el período estudiado. Los costos con mayor representatividad lo ubicamos en los siniestros de tipos vehiculares.

Tabla 5											
Servicios privados de Ecuador 2005-2015 Prima retenida neta devengada (en miles de dólares)											
Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Vehículos	46.811	52.450	65.449	80.847	95.246	113.474	136.714	168.840	191.274	204.269	113.002
Vida en grupo	12.403	16.701	17.432	22.778	32.109	37.009	41.996	44.613	48.109	49.134	32.487
Asistencia médica	12.469	13.032	12.741	13.145	14.295	17.549	20.424	31.759	28.488	26.805	19.736
SOAT***	69.084	83.936	92.806	95.462	104.194	122.262	149.645	187.834	223.137	214.459	143.624
Accidentes personales				21.121	15.846	34.694	48.326	57.933	53.784	58.133	17.936
Transporte	19.847	21.945	23.693	26.918	27.933	29.343	33.201	32.487	34.996	34.175	14.895
Incendio y líneas aliadas	11.250	11.400	14.903	16.342	18.164	22.922	15.028	16.168	37.022	50.018	26.389
Otros Ramos**	34.133	39.931	46.097	58.216	67.536	72.051	85.230	112.799	131.942	153.121	86.209
Fuente: SUPERBAN, 2016											
Elaborado por: Cristian Espinel López											
* Los datos reflejados del año 2015, son hasta junio, según disponibilidad de información.											
** Se representa al agregado del resto de ramos de seguros.											
*** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) se implementó en Ecuador a partir de enero de 2008.											

Gráfico 5

Prima retenida neta devengada 2005-2015



Fuente: SUPERBAN, 2016

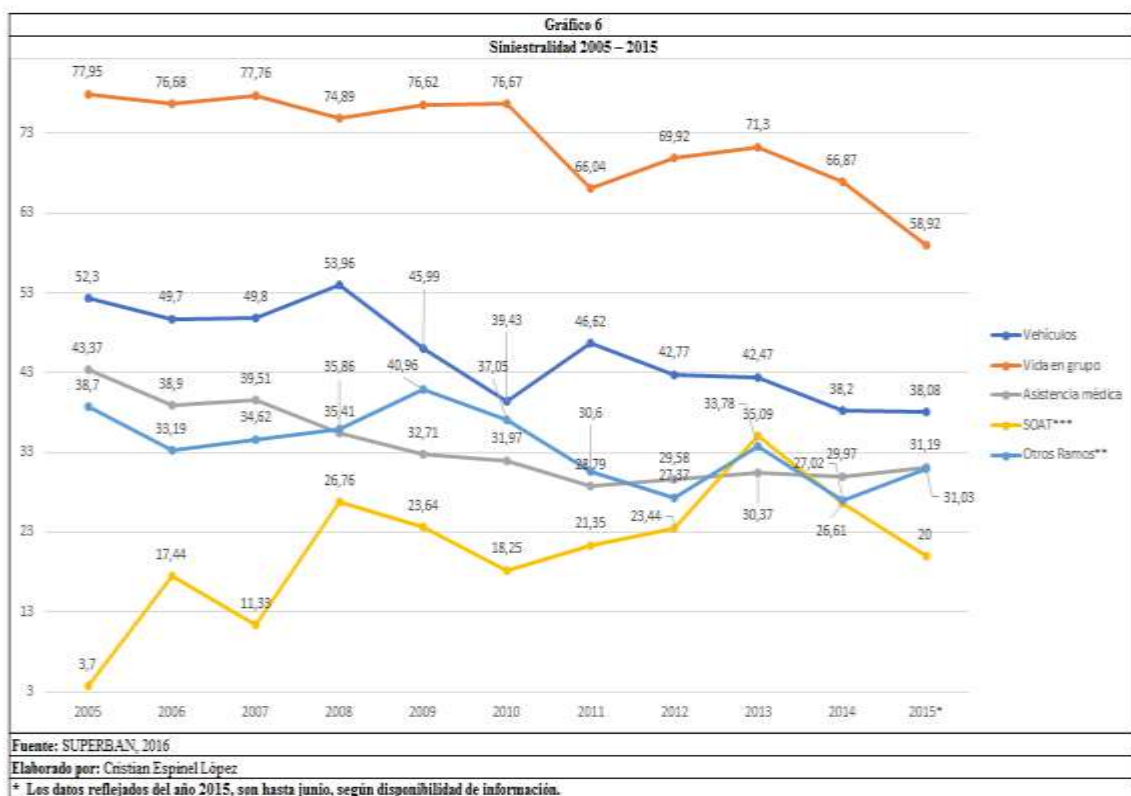
Elaborado por: Cristian Espinel López

\* Los datos reflejados del año 2015, son hasta junio, según disponibilidad de información.

La prima neta retenida de conducta es parecida a lo percibido en la tabla 5 y gráfico 5, siendo la de vehículo la más grande en importancia, seguida por el seguro de vida en grupo y el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, este último fue implementado a inicios del año 2008. Los restantes indicadores actúan de una forma compacta exhibiéndolos como un único agregado en Otros Ramos en los 10 años que se desarrolla la investigación.

Tabla 6											
Servicios privados de Ecuador 2005-2015 Siniestralidad (en porcentajes)											
Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Vehículos	52,3	49,7	49,8	53,96	45,99	39,43	46,62	42,77	42,47	38,2	38,08
Vida en grupo	77,95	76,68	77,76	74,89	76,62	76,67	66,04	69,92	71,3	66,87	58,92
Asistencia médica	43,37	38,9	39,51	35,41	32,71	31,97	28,79	29,58	30,37	29,97	31,19
SOAT***	3,7	17,44	11,33	26,76	23,64	18,25	21,35	23,44	35,09	26,61	20
Accidentes personales	62,29	61,15	60,69	62,99	67,78	53,73	57,4	60,68	56,59	58,05	57,82
Transporte	39,29	40,31	44,87	47,91	48,06	42,55	38,12	35,08	30,56	31,92	30,7
Incendio y líneas aliadas				23,82	53,49	48,53	55,82	54,53	58,25	49,8	62,78
Otros Ramos**	38,7	33,19	34,62	35,86	40,96	37,05	30,6	27,37	33,78	27,02	31,03

Fuente: SUPERBAN, 2016  
 Elaborado por: Cristian Espinel López  
 \* Los datos reflejados del año 2015, son hasta junio, según disponibilidad de información.  
 \*\* Se representa al agregado del resto de ramos de seguros.  
 \*\*\* Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) se implementó en Ecuador a partir de enero de 2008.



El indicador de siniestralidad posee una forma de conducirse extremadamente esquemática, los relacionados a los vehículos principian a aminorarse iniciando el año 2008 y se amplían la de asistencia médica posterior al año 2009. La tendencia que más resalta entre los años 2005 y 2015 es el de la aviación, provocado por una serie de accidentes que sufren las aerolíneas, trayendo tras de sí un valor negativo entre el año 2010 y el año 2011, para luego dar un giro de 180 grados hasta el año 2014.

Los motivos de peso que más influyeron en la conducta de los seguros en el Ecuador, sea como exhiben las tablas y los gráficos precedentes, es la manera en que fueron pensados; ante este factor, se puede tomar como símil el seguro de vehículos que es el de más grande cuyo monto es de carácter ineludible. El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, se puso en marcha a partir del año 2008 como seguro determinado por poder de la ley que posee una orientación puramente social, algunos son a consideración de las personas y la escasa cultura en cuanto al campo de los seguros hace que incontables ocasiones no se introduzcan en esta clase de actividades comerciales que auxilian a las personas, tanto naturales como jurídicas, que en escenarios específicos se les favorece con valores económicos en compensación de un siniestro o evento negativo que les ha tocado sobrellevar.

Igualmente, cabe señalar la existencia de una gama de dificultades económicas que atraviesa la ciudadanía, los inmisericordes niveles de pobreza, el creciente desempleo, la escasa cultura en lo relacionado a los sistemas de seguros y los beneficios que poseen, la penetrante crisis financiera del mundo que innegablemente afecta al Ecuador, el exiguo incremento de indicadores macroeconómicos medulares tales como el Producto Interno Bruto, PIB y la Balanza Comercial, factores que acarrearán tras de sí, que el aparato productivo y comercial del país se halle en un estado deplorable donde las importaciones siguen siendo las más beneficiadas y las exportaciones no consiguen equilibrar la balanza comercial, este panorama afecta de sobremanera a la ampliación de los mercados que se dedican a gestionar las pólizas de seguros.

## **2.5. El sector de los seguros y la normativa ecuatoriana**

En el Ecuador, el sustento jurídico del sector de los seguros tiene su origen en el Código Civil promulgado por el encargado del Mando Supremo de la República Eloy Alfaro Delgado el día sábado, 25 de agosto del año de 1906. Esa normativa fue perfeccionándose ante la imperiosa necesidad de interponerse a la persistente arbitrariedad y abuso de los responsables de su aseguramiento dentro del mercado ecuatoriano. Posteriormente, el día jueves 18 de noviembre del año de 1909, se emitió el Decreto legislativo No. 1105, cuyo contenido fundamental fueron normas para instaurar preceptos en dicha materia. Cabe indicar que las compañías de seguros se encontraron subordinadas a la Superintendencia de Bancos por la Ley de Seguros decretada el día martes 12 de diciembre de 1933 (Nuñez, 2018).

La legislación aludida con anterioridad en las subsiguientes etapas, prosiguen desarrollándose y se estableció el día martes 24 de marzo del año de 1936 la Ley de Inspección y Control de las Compañías de Seguros que posteriormente, se la remplazo por una nueva Ley el día jueves 31 de diciembre del año 1937 la cual se encontró vigente hasta que fue reemplazada por la Ley General de Compañías de Seguros del día 21 de julio de 1965 y sus reformas, la misma que prevaleció por un período aproximado de tres décadas en Ecuador hasta que el día viernes 3 de abril del año de 1998 se estableció la Ley General de Seguros.

El día viernes 12 de septiembre del año 2014, tras la promulgación del Código Orgánico Monetario y Financiero fue reformada la Ley General de Seguros. Una de las transformaciones que trajo consigo esa normativa residió en la transferencia de las operaciones de regulación y control de la Superintendencia de Bancos a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las mismas que fueron concedidas en definitiva por la misma iniciando el día sábado 12 de septiembre del año 2015 (Specia Jiménez, 2005). Con esta regulación, el mercado de seguros en ese período poseía una extensa gama de cánones y estatutos que alcanzaron a ser señalados en los grupos que constan en las tablas 7 y 8.



Tabla 7				
Categorías, clasificación y especificaciones de las leyes y normas				
Normas de aplicación general	Normas de aplicación especial	Normas de aplicación supletorias	Normas de Aplicación internacional	Normas de aplicación específica
Se trata de la Constitución, Códigos y Leyes.	Alude a Ley General de Seguros y Reglamento, Código de Comercio y decreto Supremo 1147.	Integra la Ley de Compañías, Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y su reglamento, así como la Ley de Tránsito y Transporte.	Normas Internacionales.	Normas específicas en materia de seguros, digase Codificación de resoluciones de la Superintendencia de Compañías, de Bancos, de la Junta Bancaria, Normas para el contrato de seguros, Normas para reaseguros, Normas para intermedios de seguros y peritos, estructuras y reglamentos internos entre otros muchos más.
Fuente: Legislación ecuatoriana				
Elaborado por: Cristian Espinel López				

Tabla 8 Legislación relacionada a los Seguros entre los años 2005-2015		
Ley General de Seguros	Fue publicada en el registro Oficial No. 290 del 3 de abril de 1998, y ceñida en el Código de Comercio, pero transformada el 12 de septiembre de 2014, con la publicación del Código Orgánico Monetario y Financiero. Esta legislación está conformada por tres títulos.	<p>El número uno, Del Ámbito de la Ley: delimita sobre los seguros privados, los agentes productores de seguros, peritos e intermediarios del mercado de seguros.</p> <p>En el título dos, De la Constitución, organización, actividades y funcionamiento: puede reconocerse como el más importante, ya que en el mismo se muestran los principales requisitos que establecen el marco previo a la constitución de estas compañías aseguradoras y reaseguradoras. Se detallan además procedimientos y formalidades a seguir por estas empresas en sus operaciones, actividades y pleno funcionamiento. Contempla además normas en cuanto a la emisión de pólizas y tarifarios, que a la final apuntalan el negocio en sentido general y brindan seguridad a los asegurados.</p> <p>El título tres y último se refiere a las disposiciones Generales, derogatorias y transitorias, las cuales también constituyen de gran importancia para conocer el comportamiento del sector asegurador del país.</p>
Decreto Supremo 1147 Legislación del Contrato de Seguros	El Decreto Supremo 1147 hace alusión a los elementos que intervienen en el contrato de seguro, de ahí la importancia del mismo en el marco legislativo para el sector asegurador. Por ejemplo, a través del mismo se conoce que sería invalidado el mismo de no contar dentro de sus apartados con los datos y aspectos básicos del asegurador, del asegurado o del solicitante, el interés que se persigue, el riesgo y el monto o límite que sería cubierto o responsabilizado, así como el valor de la prima y las obligaciones de pago.	<p><b>Obligaciones y derechos de los asegurados:</b> Son obligaciones del usuario contratista, pagar las primas convenidas en los plazos y términos establecidos en el contrato, declarar imparcialmente el estado del riesgo y sus consecuencias, informar debidamente ante la ocurrencia del siniestro, de los daños sufridos, así como transmitir las piezas judiciales útiles al asegurador. En concordancia a lo estipulado deberá evitar y disminuir los daños en todo momento, así como no celebrar transacciones sin autorización del asegurador. Sus derechos en cambio están en hacer y revocar en cualquier momento las designaciones de los beneficiarios, cuyo derecho es traspasado al beneficiario con su muerte. Son derechos igualmente del asegurado, a que se le demande en su domicilio y a presentar las reclamaciones que este estime pertinente ante la aseguradora.</p> <p><b>Obligaciones y derechos de la aseguradora:</b> Constan como obligaciones de la empresa aseguradora, la entrega oportuna de la póliza, asumir el riesgo y pagar las indemnizaciones que fueren a los titulares del interés, beneficiarios, designados o herederos según sea el caso, así como mantener las provisiones y reservas establecidas en la ley, subrogarse en los derechos del asegurado entre otros. Entre sus derechos están el de responder únicamente hasta el monto de la suma asegurada, asumir todos o algunos de los riesgos solicitados, así como de dar por terminado el contrato y retener la prima devengada y consecuentemente la pérdida de la indemnización para el asegurado por agravamiento del riesgo sin notificación previa.</p>
Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado	Este ordenamiento jurídico persigue como objetivo descrito en su artículo 1 lo siguiente: Evitar, prevenir, corregir, eliminar y sancionar el abuso de operadores económicos con poder de mercado, la prevención, prohibición y sanción de acuerdos colusorios y otras prácticas restrictivas, el control y regulación de las operaciones de concentración económica, y la prevención, prohibición y sanción de las prácticas desleales, buscando la eficiencia en los mercados, el comercio justo y el bienestar general y de los consumidores y usuarios, para el establecimiento de un sistema económico, social y solidario y sostenible. (Asamblea Nacional, 2011:3). La Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado está dividida en 7 capítulos interrelacionados todos entre sí. Dentro de su contenido se define el poder de mercado, y norma aspectos importantes en cuanto a la regulación y el control, acciones del estado y ayudas públicas, rectoría, políticas públicas y aplicación, las medidas correctivas y los compromisos del Cese.	
Código Orgánico Monetario y Financiero	Como nueva forma que busca disciplinar el sector asegurador en Ecuador es que surge este nuevo Código teniendo como antecedente la aprobación de la Ley Regulatoria del Poder de Mercado, conocida como Ley Antimonopolio, la misma que regula la actividad económica en el mercado existente en el país, habiéndose aprobado esta en el año 2011, y no fue hasta el 12 de septiembre de 2014, fecha en la cual mediante el registro Oficial No. 332 la Asamblea Nacional dió su aprobación al proyecto del Código Orgánico Monetario y Financiero. Tiene el objetivo principal de "regular los sistemas monetarios y financieros, así como los regímenes de valores y seguros de Ecuador" (Asamblea Nacional, 2014). Además, presenta la visión de ofrecer un apoyo social y económico a la ciudadanía ecuatoriana en busca de normar mediante regulaciones y cláusulas los sistemas de valores y seguros existentes. El nuevo Código que entró en vigor es la columna vertebral para el control y para el ordenamiento de las actividades tanto monetarias como financieras de la nación. Con su aprobación deroga 30 leyes y decretos que estaban dados en regular el sistema financiero del país. Su contenido estricto regula trascendentalmente el sistema de los seguros privados en Ecuador, muchos de los cuales ya venían dados desde la aprobación con anterioridad de la Constitución de la República. Los objetivos esenciales de la nueva normativa son los siguientes:	<p>Protección a los derechos de los usuarios de los servicios de seguros privados en cuanto al siniestro y las coberturas.</p> <p>Reducción de fluctuaciones económicas y riesgos que puedan afectar al mercado asegurador y a los asegurados.</p> <p>Consciencia en las actividades de seguros, guardando una lógica en todas sus acciones, asegurando la transparencia y sostenibilidad en todas las operaciones de dichas entidades.</p> <p>Respaldo al asegurado una vez garantizado los niveles de liquidez de la totalidad de las Compañías de Seguros.</p>

Fuente: Legislación ecuatoriana

Elaborado por: Cristian Espinel López

## 2.6. Empresas de seguros que entraron a proceso de liquidación

Muchas empresas de seguros radicadas en el país no daban cumplimiento al Código Orgánico -Monetario y Financiero y se les exigía a que en una etapa de año y medio les correspondían ceñirse a lo determinado en la misma, por lo que, en el mes de marzo del año 2016, varias compañías ya se hallaban en riesgo de fusionarse o desaparecer. Aunque la sistematización legal pretendería jamás afectar al asegurado en ninguno de sus artículos, se encontraba presente que lo establecido en relación al incremento de capital no era una respuesta que permitía a servicios de seguros nacionales se robustezcan más y se incrementen el número de empresas que tendrían como meta alcanzar una mayor competitividad entre ellas en favor de fomentar una cultura seguro en la ciudadanía.

Otra de las transformaciones incluidas en al Código Orgánico -Monetario y Financiero sería un grupo de medidas que al final tendrían como meta responder a la dirección cumplidora de cualquiera de las entidades de seguro establecidas en el Ecuador. Entre otros factores tropezamos con las temáticas de exigencias de solvencia en todo instante que les corresponderán acatar tales entidades. Los porcentajes más bajos solicitados de inversión de capital y de la reserva legal conservaron como reserva legal una cantidad jamás más abajo del 50 por ciento del total del capital pagado por la compañía.

En este punto, hay que hacer incapie de que en dicho período, el Ecuador se encontraba en una etapa descendente en relación al número de entidades aseguradoras y reaseguradoras que se encontraron en la obligación a ser fusionadas de forma inexcusables mientras que otras tuvieron que ingresar a un proceso de liquidación (Sección Economía, 2014). Posteriormente, se acoplan las entidades que tuvieron que ser liquidadas en esta etapa de estudio, consecuencia de la suspicacia a que fueron sometidas por el acogimiento del Código Orgánico -Monetario y Financiero (Ramírez, 2016):

Tabla 9
Compañías que fueron liquidadas
2005-2015
· El Fénix de Ecuador Compañía Anónima De Seguros y Reaseguros, En Liquidación 24/04/2008
· Olympus S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, En Liquidación 01/06/2009
· MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A. 06/04/2011
· Cauciones S.A. Empresa de Seguros S.A., En Liquidación 23/08/2012
· Porvenir S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, En Liquidación 15/05/2013
· Compañía de Seguros y Reaseguros Centro Seguros CENSEG S.A., En Liquidación 26/06/2013
· Primma Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. 12/07/2013
· Bolívar Compañía de Seguros de Ecuador S.A., En Liquidación 27/06/2014
· Coopseguros de Ecuador S.A., En Liquidación 07/10/2014.
Fuente: Superintendencia de Compañías
Elaborado por: Cristian Espinel López

No únicamente fue el incremento de capital para la constitución de empresas aseguradoras lo que trajo consigo influencia en este mercado, además al mismo tiempo que dentro de esta nueva legislación se determina que el ente que regula e igualmente controla a las Compañías de Seguros ya no será la Superintendencia de Bancos, SUPERBAN, sino la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Tal cambio de ruta es resultado del fundamento de lo normado en el Código Orgánico Monetario y Financiero, y traspasa a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros las ocupaciones de vigilancia, control, auditoría, intervención y supervisión continua al sistema de seguros del Ecuador.

## 2.7. Entes reguladores de los seguros en Ecuador

En el Código Orgánico Monetario y Financiero del mismo modo, determina el funcionamiento de las instancias que regulan el buen funcionamiento de las entidades encargadas de los seguros en Ecuador:

<b>Tabla 10</b>	
<b>Entes reguladores de los seguros en Ecuador</b>	
<b>Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera</b>	El artículo 13 de dicho código cita sobre la creación de La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera “Créase la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, parte de la Función Ejecutiva, responsable de la formulación de las políticas públicas y la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores.” (Asamblea Nacional, 2014:6) que revisara con cierta periodicidad los requerimientos de solvencias que en todo momento deben fundamentar las Compañías de Seguros mencionado en el artículo 22 de dicha legislación.
<b>Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros</b>	Es en el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su artículo 78, donde se le atribuye a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la potestad de ejercer la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión del régimen de seguros en la nación ecuatoriana. Un año después de aprobado el nuevo código, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros asume las responsabilidades vinculadas al sector de los seguros privados y que anteriormente ejercía la Superintendencia de Bancos.
Fuente: Superintendencia de Compañías	
Elaborado por: Cristian Espinel López	

Uno y otro organismo se constituyen como regidores del mercado asegurador de Ecuador y se les encomienda de modo diferente esta actividad, tal y como se lo señala en la tabla 11.

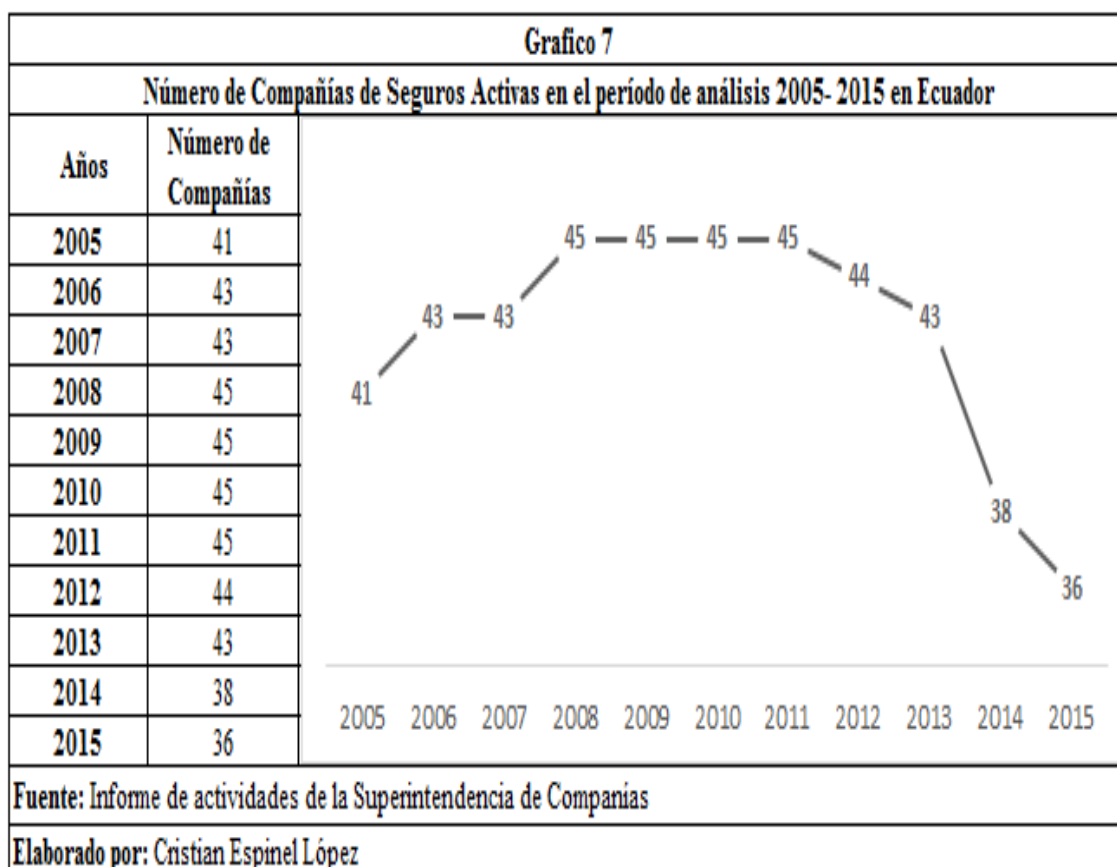
<b>Tabla 11</b>	
<b>Funciones generales de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y de la Junta de Política Monetaria y Financiera</b>	
<b>Superintendencia de Compañías</b>	<b>Junta de Política Monetaria y Financiera.</b>
Supervisión permanente a las actividades de las entidades controladas, digase aseguradoras, reaseguradoras, peritos, asesores productores de seguros e intermediarios de reaseguro.	Regular mediante normas las actividades financieras que ejercen las entidades de seguros.
Ejecución de auditorías in situ y extra situ, asegurando su solvencia patrimonial y salvaguardando los intereses de los usuarios y el sistema en general.	Formular y dirigir las políticas de seguros, estableciendo normas para su implementación.
Resolver reclamos y denuncias que hayan sido presentadas por los usuarios en contra de las entidades que son controladas por este órgano.	Emitir el marco regulatorio de gestión, solvencia y demás de las entidades de seguros en correspondencia con los objetivos macroeconómicos al que deberán sujetarse.
Sancionar a las entidades infractoras de la ley que sean controladas.	Determinar porcentajes y destino en los que se dividirá la contribución sobre las primas netas de seguros directos al momento de contratar las pólizas de seguros privados.
Expede normativas de su competencia, y propone otras a expedir por la Junta de Política Monetaria y Financiera.	Establecer los niveles de reserva de liquidez, liquidez doméstica, de patrimonio, patrimonio técnico, ponderaciones de riesgos de los activos, composición, forma de cálculo en las entidades de seguros.
Adopta programas de regularización, así como intervención, disolución y liquidación forzosa de las empresas controladas.	Dictar normas que regulan los seguros y reaseguros.
Aprobación de actos societarios, como constitución, fusión, reformas estatutarias, entre otros.	Regular la creación, constitución, organización, operación y liquidación de las entidades de seguros.
	Regular el crecimiento de las entidades de seguros.
<b>Fuente: Superintendencia de Compañías</b>	
<b>Elaborado por: Cristian Espinel López</b>	

En la tabla predecesora se consideran actividades diferentes en el uno y otro órgano; en armonía con lo señalado a la par en el Código Orgánico Monetario y Financiero, la Superintendencia de Compañías se cumple la misión de vigilar el acatamiento de la legitimidad a través del cumplimiento de acciones de control permanentes mientras que, la Junta de Política Monetaria comunica, expresa y administra todos los manejos en materia de seguros que a la final, la Superintendencia de Compañías se encargara de hacer cumplir el Código Monetario y Financiero y a los que no lo acataran sancionarlos. Tanto la Superintendencia de Compañías como la Junta Política, Monetaria y financiera se encuentran estrechamente vinculados en función de cumplir y llevar a cabo el nuevo código que entró en vigor.

## 2.8. La legislación ecuatoriana y su huella en el mercado de seguros

El país ha sido maleable a variaciones constantes en lo concerniente a la legislación en materia de seguros poseyendo impacto en su desarrollo y perfeccionamiento. Sin embargo, el mercado de los seguros a nivel global es enmarañado, competitivo y riguroso, mientras que en Ecuador, el panorama no es diferente. Este negocio es la esfera en el que los asegurados y las aseguradoras se encuentran a través de un contrato en el cual, se obligan los primeros a sufragar el importe de una prima y los segundos, a indemnizar el perjuicio o detrimento como resultado de un acontecimiento poco probable a la vida humana, la destrucción o daño de un bien del cual se posee un beneficio tangible.

Debido a esas variaciones, la conducta del mercado de seguros ha sido oscilante. Obsérvese en el gráfico 7 la manera cómo se ha conducido en el mercado de seguros del Ecuador:

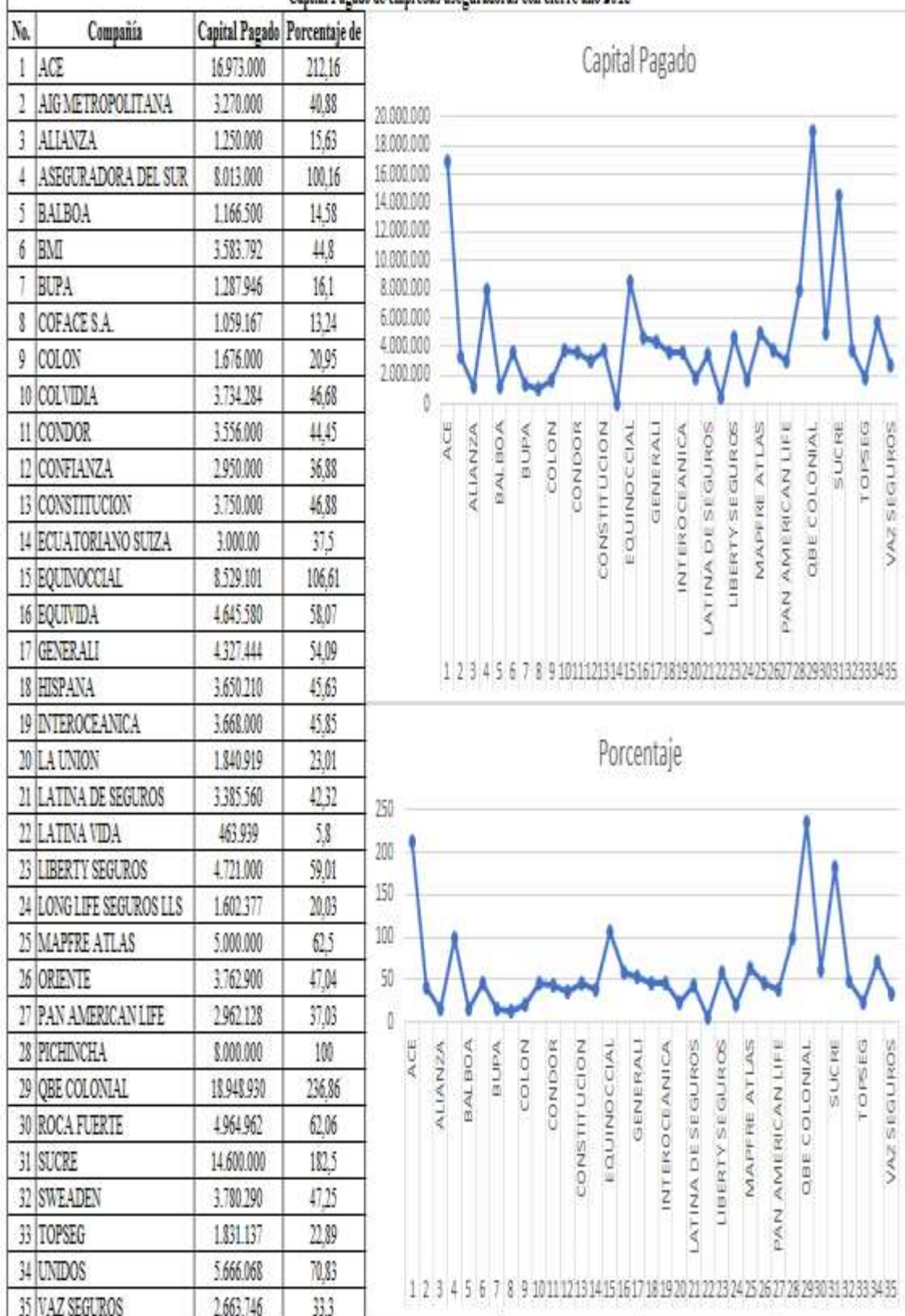


De acuerdo como presentan los resultados del gráfico 7 se presenta de manera notoria la depreciación empezando en el año 2012 en cuanto a las entidades de seguros en el marco ecuatoriano. La disminución drástica de compañías de seguros se debió a la reorganización legal en el país lo cual, trajo consigo la situación que muchas de estas compañías de seguros han desaparecido y otras se fusionaron entre sí.

Al referirse al porcentaje de exactitud del capital sufragado de las empresas de seguros se tiene conocimiento de la conducta siguiente. Tomando en cuenta la nueva exigencia de Capital que dispone la nueva normativa autorizada que es de 8.000.000,00 USD, se observa que, muchas instituciones se hallaban sumamente alejadas de dar cabal acatamiento del estatuto legal lo cual, demuestra sus probabilidades de proseguir sus operaciones en el Ecuador.

Gráfico 8

## Capital Pagado de empresas aseguradoras con cierre año 2015



Fuente: Informe de actividades de la Superintendencia de Compañías

Elaborado por: Cristian Espinel López

Del gráfico 8 se alcanza a concluir que, únicamente el 17.14 por ciento de las entidades de seguros dan una cabal observancia a los cambios que fueron introducidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero vigente en aquel tiempo; el resto de instituciones les corresponderán aumentar su capital pagado en conformidad con tales requerimientos a 8.000.000,00 USD, si no lo hicieron o no pudieron alcanzar dicha cifra, no pudieron proseguir las mismas sus actividades en Ecuador y ello, afectó marcadamente el desarrollo y puesta en marcha del mercado de seguros en el país. Cuando se tuvo conocimiento que con tales regulaciones, lo que se procura es precautelar los derechos de los usuarios de los servicios de seguros, tales regulaciones de aumento de capital nunca se hallaron vinculadas al aumento continuo que tuvieron que marcar las instituciones aseguradoras en la ciudadanía la cual no se halla impulsada por la cultura del seguro. Se quiere decir con ello que, las transformaciones se instauran de manera autoritaria, sin siquiera efectuar un estudio preliminar de la conducta y las necesidades del sector. El mercado de seguros del país está integrado de la siguiente manera:

<b>Tabla 12</b>															
<b>Vinculación de las empresas respecto a los riesgos cubiertos</b>															
<b>Tipo de Riesgos</b>	<b>RIESGOS GENERALES</b>														
<b>Empresas</b>	Alianza	Aseguradora del Sur	Balboa	COFACE S.A.	Colon	Cóndor	Confianza	Latina Seguros	Oriente	QBE Colonial	SWEADEN	TOPSEG	Vaz Seguros		
<b>Tipo de Riesgos</b>	<b>RIESGOS MIXTOS</b>														
<b>Empresas</b>	ACE	AIG Metropolitana	Constitución	Ecuatoriano Suiza	Equinoccial	Generali	Hispana	Interoceánica	La Unión	Liberty Seguros S.A.	MAPFRE Atlas	Pichincha	Rocafuerte	Sucre	Unidos
<b>Tipo de Riesgos</b>	<b>RIESGOS DE VIDA</b>														
<b>Empresas</b>	Bmi	BUPA	Colvida	Equivida	Latina Vida	Long Life Seguros LLS	Pan American Life								
<b>Fuente:</b> Informe de actividades de la Superintendencia de Compañías															
<b>Elaborado por:</b> Cristian Espinel López															

Como se señala en la tabla 12, las entidades de seguros se inclinan principalmente por los riesgos generales y mixtos.

La huella geográfica de posicionamiento en el mercado del país de las entidades de seguros es trascendente, en función de atraer nuevos clientes y diversificar sus productos de manera tal que alcancen a toda la ciudadanía tal y como se observa en la tabla 13.



Tabla 13					
Distribución y concentración de Empresas Aseguradoras					
Empresa	SUCRE	EQUINOCCIAL	QBE COLONIAL	ACE	SEGUROS DEL PICHINCHA
Ciudades	Guayaquil, Quito, Cuenca, Manta, Machala, Ambato, Ibarra.	Guayaquil, Quito, Cuenca, Manta, Machala, Ambato, Ibarra	Guayaquil, Quito, Cuenca, Manta, Machala, Ambato, Ibarra, Santo Domingo; Riobamba, Esmeraldas, Loja, Puyo, Portoviejo.	Guayaquil, Quito, Cuenca, Machala, Ambato, Santo Domingo; Loja.	Guayaquil, Quito, Cuenca, Manta, Portoviejo.
Empresa	AIG METROPOLITANA	LIBERTY SEGUROS	MAPFRE ATLAS	ROCA FUERTE	SEGUROS UNIDOS
Ciudades	Guayaquil, Quito, Cuenca.	Guayaquil, Quito, Cuenca, Manta, Ambato, Santo Domingo.	Guayaquil, Quito, Cuenca, Manta, Machala, Ambato, Ibarra, Santo Domingo; Loja, Portoviejo, Bahía de Caráquez.	Guayaquil, Quito, Cuenca.	Guayaquil, Quito, Cuenca, Manta.
Empresa	ASEGURADORA DEL SUR	EQUVIDA	ECUATORIANO SUIZA	LATINA SEGUROS	ALIANZA
Ciudades	Quito, Cuenca, Manta, Machala, Ambato, Ibarra, Santo Domingo; Riobamba, Loja, Portoviejo, Francisco de Orellana.	Guayaquil, Quito, Cuenca, Manta, Ambato.	Guayaquil, Quito, Santo Domingo.	Guayaquil, Quito, Cuenca, Manta, Machala, Ambato, Ibarra, Santo Domingo; Riobamba, Loja.	Guayaquil, Quito, Cuenca, Manta, Machala, Ambato, Ibarra, Santo Domingo; Riobamba.
Empresa	PAN AMERICAN LIFE INSURANCE	ORIENTE	GENERALI	CONFIANZA	HISPANA
Ciudades	Guayaquil, Quito.	Guayaquil, Quito.	Guayaquil, Quito, Cuenca.	Guayaquil, Quito, Cuenca.	Guayaquil, Quito, Cuenca, Manta, Machala, Ambato, Ibarra, Santo Domingo; Loja.
Empresa	SWEADEN	BUPA	BMI	INTEROCEANICA	LA UNION
Ciudades	Guayaquil, Quito, Ambato.	Guayaquil, Quito.	Guayaquil, Quito.	Guayaquil, Quito, Ambato, Ibarra, Portoviejo.	Guayaquil, Quito, Manta, Ambato.
Empresa	CONDOR	COLVIDA	VAZ SEGUROS	BALBOA	TOPSEG
Ciudades	Guayaquil, Quito, Manta, Machala.	Guayaquil, Quito, Cuenca, Manta, Machala, Ambato, Ibarra.	Guayaquil, Quito, Cuenca, Loja.	Guayaquil.	Quito, Ambato, Loja, Portoviejo.
Empresa	CONSTITUCION	LONG LIFE SEGUROS	COFACE	LATINA VIDA	COLON
Ciudades	Guayaquil, Quito, Cuenca, Manta.	Guayaquil	Guayaquil, Quito.	Guayaquil, Quito, Cuenca, Manta, Machala, Ambato, Ibarra, Santo Domingo; Riobamba, Loja.	Guayaquil, Quito.

Fuente: Informe de actividades de la Superintendencia de Compañías

Elaborado por: Cristian Espinel López

De la tabla precedente se alcanza a indicar que el más amplio porcentaje de las entidades que se dedican a los seguros se concentra en la capital del país, Quito y el puerto principal, Guayaquil. Sin embargo, a pesar de ser las ciudades más pobladas, el mercado de los seguros deber hacer fuerza en otras ciudades con potenciales de altos riegos en el que sus pobladores

posean entrada a los servicios de seguros privados y de dicha manera, divulgar el mercado de los seguros y diversificar los productos que se brindan.

Las empresas que se dedican a los seguros poseen claros retos en el Ecuador, motivados no solo por el espejismo de una consolidada cultura social al respecto, sino del mismo modo, ante una dilatada gama de normativas y ordenamientos legales las cuales, lejos de animar a las empresas, presentan obstáculos los encontrados en el Código Orgánico Monetario y Financiero vigente en el período de estudio. A corto y mediano plazo, las diferentes entidades que laboran con seguros les corresponderían dar acatamiento a la legitimidad instituida y admitida por el Poder Legislativo y por el resto de organismos de control que le tutelan. Debido a ellos, las transformaciones dirigidas a ese servicio originaron consecuencias perniciosas.

Ante los extremos de capitalización que debieron ostentar, las entidades se hallaban predispuestos a probable fusiones y liquidaciones forzosas. La cuantía de lo determinado era uno de los más altos a nivel de la región. Seguidamente, con el análisis del Código Orgánico Monetario y Financiero vigente en el período estudiado, se exteriorizan las marcas negativas en el mercado de seguros:

➤ Exigencias de mayor retención de riesgos: se establece para los ramos de vehículos, accidentes personales, vida y vida en grupo, que sea asumido el 95% de los riesgos como mínimo dentro del país.
➤ Requerimientos de esfuerzos para mayor capitalización.
➤ Impacto de liquidez: presión de inversión de las reservas solo en las alternativas descritas en el código, necesidad de flujo, recorte de financiamiento de primas a los clientes, apalancamiento externo.
➤ Impacto en la solvencia: visto por la disminución del patrimonio por pérdidas, mayor presión de capital.

### 3. Conclusiones

La conducta de las empresas que se dedican al negocio de asegurar a las personas en el país ha estado en un constante descenso en los últimos años del período del presente artículo, motivado a dos causas primordiales:

1. La implementación de reformas a la normativa que no benefician el desarrollo del negocio de los seguros.
2. La poca rentabilidad de este tipo de empresas, ya que contrariamente a la enorme variedad y diversidad de formas y criterios para conseguir una póliza de seguro que cubra los riesgos a los que nos hallamos expuestos diariamente, la ciudadanía ecuatoriana tiene un escaso nivel de cultura referente a la contratación de ese servicio y dado este panorama, se hizo obligatorio la implementación del seguro de vehículos.

Las principales secuelas que conservaron los servicios de seguros privados en el país, motivados por las transformaciones jurídicas del año 2014 son perjudiciales. Particularmente, el ingreso del Código Orgánico Monetario y Financiero aumentó las obligaciones de capitalización y la retención de riesgos lo cual, trajo consigo la liquidación o fusión de empresas aseguradas en el Ecuador, antagónico a una predisposición de crecimiento. Ante este panorama, los estatutos legales, si bien actúan la ordenación de la conducta humana y son importantes para la sociedad, nunca suscitan el crecimiento socio económico del sector en el país.

Un enorme porcentaje de las entidades aseguradoras arraigadas en el país se hallan esencialmente asentadas en las ciudades de Quito y Guayaquil impulsadas por cuanto son entornos que albergan a un gran número de habitantes; sin embargo, se hace ineludible que abarquen más amplio territorio con el propósito de diversificar de esa forma las alternativas de los ciudadanos y promover una mayor cultura de seguro entre la población, al mismo tiempo de alcanzar a extenderse a territorios con más grande potencialidad de riesgos.

## Referencias Bibliográficas

- Albarrán Lozano, I. (2000): "La actividad aseguradora: importancia, revisión e integración de conceptos fundamentales". Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Bravo Reyes, J., & Fernández Molano, N. (Julio-diciembre de 2011). Una mirada histórica sobre los seguros. y sus inicios en Colombia. *Gest. Soc.*, 4(2), p. 974-982.
- Concha, A. (2011): "Determinantes de la demanda de seguros". *Fasecolda 35 años*, s.p.i, p. 238-260.
- Coronado Yépez, M. (2016): "Elaboración de una Guía Didáctica de Gestión de Riesgo ante eventos de origen natural para fortalecer las capacidades y destrezas dirigido a los discentes y docentes de los Centros Educativos de nivel primario del sector de Pomasqui". Universidad Internacional del Ecuador, Quito.
- Del Arenal, C. (2008): "Mundialización, creciente interdependencia y globalización en las relaciones internacionales". En *Cursos de derecho internacional y relaciones internacionales de Vitoria-Gasteiz*, No 1, 2008, p. 181-268
- Exsel Underwriting Agency (2019): Coverholder at LLOYD's. Disponible en: <https://www.exseluwa.com/que-es-lloyds/>. Consultado en 20/02/2019 a las 10:30
- Jouvin Aráuz, C., & Rodríguez Murillo, C. (2008): "Impacto de las compañías de seguros en Ecuador: evolución e influencia en la economía del país". Tesis de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas. Escuela Politécnica del Litoral, Guayaquil.
- Narvaéz, I. (2008): "Economía II". Tecnológico Edupraxis, Ambato.
- Núñez, S. (2018): La historia del seguro y sus momentos. Disponible en: [https://www.qbe.com.ec/seguro\\_historia](https://www.qbe.com.ec/seguro_historia). Consultado el 20/02/2019 a las 15:45
- Prieto Pérez, E. (2008): "Las entidades de seguros como intermediarios financieros". En *Revista Anales del Instituto de Actuarios Españoles*, Vol. III, No 7, enero - marzo 1974, p. 974-982
- Ramírez Ponce, J. (2014): "*Elaboración de un plan de emergencia y desarrollo e implementación del plan de contingencia, ante el riesgo de un incendio en el palacio del muy ilustre municipio de Guayaquil*". Universidad de Guayaquil, Guayaquil.
- Ramírez, S. (6 de Enero del 2016). Las aseguradoras en Ecuador al fin tienen un seguro. *El comercio*. Disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/aseguradoras-ecuador-seguro-liquidacion-disposicion.html>. Consultado el 24/02/2019 a las 23:28
- Sección Economía. (3 de Julio del 2014). 10 empresas de seguros menos en últimos 9 años. *El Universo*. Disponible en: <https://www.eluniverso.com/noticias/2014/07/03/nota/3181921/10-empresas-seguros-menos-ultimos-9-anos>. Consultado el 24/02/2019 a las 22:00

- Secretaría de Gestión de Riesgos (2010): "Manual del Comité Operativo de Riesgos".  
Secretaría de Gestión de Riesgos, Quito.
- Specia Jiménez, A. (2005): "Análisis jurídico de la intermediación del contrato de seguro".  
Universidad de las Américas Puebla, Puebla.
- Superintendencia de Bancos y Seguros (2010): "Reglamento a la Ley General de Seguros".  
*En: Decreto 1071. Registro Oficial 352 de 30 de diciembre del 2010, Quito*
- Zambrano Zambrano, W. (2014): "*Impacto de la siniestralidad en el desarrollo económico de Bolívar. Compañía de Seguros de Ecuador, S.A. en el período del 2011-2012. Valoración de la incidencia de la rama vehículos*". Tesis presentada como requisito previo a la obtención del título de economista con mención en economía internacional y gestión en comercio exterior. Universidad de Guayaquil, Guayaquil.